

Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Sagarna y los señores Ministros doctores don Benito A. Nazar Anchorena, don Francisco Ramos Mejia y don Tomás S. Casares, teniendo en cuenta que por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 22 de Enero de 1946, n° 2719, se han levantado las disposiciones que regulaban el consumo de energía eléctrica, resolvieron suprimir las limitaciones establecidas en la resolución del Tribunal del 7 de Marzo de 1945, a raíz de las restricciones impuestas por el decreto del 7 de Diciembre de 1944 n° 34.033.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registre en el libro correspondiente, por ante mí, de que doy fe. -

Antonio Sagarna Benito A. Nazar Anchorena

Ramos Mejia

T. S. Casares

Francisco S. Rey
Sec

la